



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YoQ1aUdI0dxrXSrpbIprz06E01vIBPGI0pWmMkgg28%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de enero de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0004888-2023**

Señora  
**AURA JOSEFINA PEÑATE GUTIERREZ**  
Correo: aurajpeñategutierrez@hotmail.com  
E. S. D.

Asunto: RE: Solicitud de certificado de uso de suelo predio con referencia catastral No.01-05-0836-0008-000.

Cordial saludo,

En respuesta a radicado EXT-AMC-23-0004989 donde solicita Certificado de uso de suelo esta secretaria se permite informar:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se certifica que el predio identificado con referencia catastral No.01-05-0836-0008-000 con dirección registrada Carrera 93 No.25-38 Mzna 7 Lote 7 en la urbanización Simón Bolívar en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en Uso de Suelo **RESIDENCIAL TIPO A**, y la actividad por desarrollar es **VIVIENDA FAMILAR**, se encuentra como **PRINCIPAL** dentro del uso de suelo que le corresponde al predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**Franklin Amador Hawkins**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Arq. Claudia Velasquez P





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Yo01aUd0dxXSRpblpr206E01v1BPGI0pWmMkg28%3D



VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0004989  
Fecha y Hora de registro: 18-ene-2023 09:30:25  
Funcionario que registró: Diana Remedios Vasquez, María Alejandra  
Presidencia de Distrito: Secretaría de Planeación Distrital  
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin  
Cantidad de anexos: 1  
Enlace para consulta web: A2076D86  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Aura Josefina Peñate Gutierrez  
Nombre del Establecimiento Comercial Vivienda Familiar (lote vacío)  
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Compra predio uso vivienda familiar (lote vacío)  
(Explicación clara y Detallada)  
Número de la Referencia Catastral 01-05-0836-0008-000  
Barrio Urb. Simón Bolívar Dirección Manzana 7 Lote 7.  
Email Aurajpeñategutierrez@hotmail.com  
Teléfono No. 1 301 2432405 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Deseo ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedido por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocastatalcartagena.gov.co](http://www.gocastatalcartagena.gov.co) o por el correo electrónico [consultascartagena@trabastrobogota.gov.co](mailto:consultascartagena@trabastrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqr/sd/>

Diligencie el Formulario con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Aurajpeñate G.  
Firma y cédula del solicitante  
30/878.146

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
[alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) / [funcionalciudadano@cartagena.gov.co](mailto:funcionalciudadano@cartagena.gov.co)  
DANE: 13001 NIT: 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

